

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 LABORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **057**

Fecha: 19/04/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
19001 31 05 002 2019 00112	Ordinario	WILMAR FREDY - SOLARTE ALVEAR	COMCEL S.A - CLARO MOVIL COLOMBIANA S.A.	Auto obedecer Superior y liq. costas A cargo de la demandada. GSG.-	16/04/2021	
19001 31 05 002 2020 00106	Ejecutivo	AURA - NAVARRO MARTINEZ Y OTROS	CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.	Auto termina proceso por desistimiento Solicitado por CEDELCA S.A. E.S.P. GSG.-	16/04/2021	
19001 31 05 002 2021 00007	Ordinario	CHRISTIAN STEVEN - FRANCO GARZON	ANGELA MARIA - OROZCO DIAZ	Reprograma y fecha Audiencia Virtual Para 16 abril /2021 - 9:30 a.m. GSG.-	16/04/2021	
19001 31 05 002 2021 00024	Ordinario	ROCIO - CARDONA LEON	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Auto rechaza demanda No subsano. GSG.-	16/04/2021	
19001 31 05 002 2021 00074	Ordinario	MANUEL VICTORIANO - CAMAYO MANQUILLO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto reconoce personería par actuar al apoderado demandante Dr. Harold Mosquera Rivas /JFRB	16/04/2021	1
19001 31 05 002 2021 00074	Ordinario	MANUEL VICTORIANO - CAMAYO MANQUILLO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admite demanda y ordena su notificación y traslado /JFRB	16/04/2021	1
19001 31 05 002 2021 00080	Tutelas	ARGENIS DAZA OTERO agente oficioso del menor ANDRES FELIPE MUELAS DAZA	COLEGIO NUESTRA SENORA DE FATIMA DE LA POLICIA NACIONAL	Auto admite tutela Decreta Medida Provisional- Vincula Departamento Policia Cauca, Area Prestaciones Sociales Policia Nacional. NMF	16/04/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/04/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
SECRETARIO